

La Hoja del Viércoles PUBLICACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DEL INA (SITRAINA)



Volumen 293—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

14 de setiembre 2022

Telefax: 2220-2480 - WhatsApp: 8448 1450 www.sitrainacr.org

AUMENTO POR COSTO DE VIDA

Durante los últimos meses, ir a realizar las compras al mercado o al supermercado resulta más caro. Los altos índices de inflación y el deterioro de las condiciones salariales de las personas trabajadoras implican la necesidad de promover y luchar por ajustes salariales por el costo de vida.

A pesar de que existe un decreto que congela los salarios del Sector Público y una regla fiscal que sostiene que cuando la deuda supera un 60% del PIB, no se puede otorgar aumentos salariales al sector público; el peso de la inflación no puede ser colocado sobre la espalda de las personas trabajadoras, ya que el deterioro salarial solo es síntoma de un país que empobrece a sus clases medias y bajas e incentiva el crecimiento económico de reducidos grupos de poder.

Por eso debemos decir "basta ya" de tanto abuso salarial y empobrecimiento de las clases económicamente menos favorecidas y luchar por un aumento digno y acorde con el alto costo de la vida, para todo el Sector Público de nuestro país.

En enero de 2020 se aprobó un ajuste salarial para todas las personas empleadas del Sector Público, pero este aumento no se realizó en todas las instancias, tomando el Poder Ejecutivo como argumento para el congelamiento del salario, la pandemia de la COVID-19. Debido a esto, los salarios del Sector Público se encuentran congelados desde 2020, esto a pesar del alto costo de la vida generado en todo ese año, el 2021 y 2022.

Lo anterior hace contraste con el aumento de hasta un 100% de los salarios de las personas ministras, aprobado por el Poder Ejecutivo, y que implica alrededor de 1400 millones de colones anuales. Es como si la inflación solo afectara a las altas esferas ministeriales y no a la gente de a pie, que trabaja con esmero para salir adelante.

El chiste se cuenta solo cuando sabemos que el Sector Público de nuestro país tiene congelado el salario por tantos años, en los cuales el deterioro salarial se corresponde solo para el último año (a julio) con un 11.48% de inflación.

En este contexto, ya se han iniciado algunas luchas concretas.

El SEC le solicita formalmente a Rodrigo Chaves un aumento del 5% para todo el personal del MEP. Para este Sindicato, el incremento salarial hecho a las personas ministras demuestra la necesidad de aumentar los salarios en todo el Sector Público. Además, sindicatos de la Municipalidad de San José lograron un reconocimiento del 4.6%.

La inflación, el alto costo de la vida, el desempleo y el congelamiento salarial, abre las puertas de una interesante lucha Sindical, como lo es velar por un aumento salarial digno para todo el Sector Público, acorde con el grado de afectación por las situaciones descritas. En otras palabras, urge un reajuste salarial y una fuerte lucha nacional para lograrlo. La afectación es de más del 11%, por tanto, la lucha debe ser por al menos el 11.5%.

14 de setiembre: una invitación crítica a luchar por nuestro país

Hoy hace 101 años nos independizamos de España. Este hecho es muy significativo y representativo de nuestra identidad nacional. Sin embargo, cuando esta fecha llega, debemos siempre pensar el panorama desde una óptica crítica. Nos independizamos de España, pero, ¿cuántas independencias nos hacen falta para ser verdaderamente libres y autónomos?

Ciertas élites de poder están llevando nuestro país a la quiebra, esto para justificar la precarización salarial, la tercerización y privatización de todas las instituciones públicas.

Lamentablemente, de estas élites no nos llegará la noticia de nuestra independencia. Debemos articularnos y luchar fuertemente para conservar lo que queda del Estado Social de Derecho. Por tanto, un día como hoy es tan importante vestirnos con trajes típicos y asistir a los desfiles de faroles como también lo es pensar en la "independencia", ¿qué tan independientes somos del Banco Mundial y del FMI? ¿Qué tanto nuestras necesidades se ven reflejadas en el rumbo por el que llevan las élites a Costa Rica?

Pero sobre todo, tenemos que pensar críticamente las herramientas que debemos emplear y que nos encaminen en el objetivo de generar independencia real y libertad, en un mundo post-pandemia y a las puertas de una Tercera Guerra Mundial.



Aclarando dudas sobre deducciones al salario mínimo inembargable.

Recientemente trascendió la noticia que a partir de la primera quincena del mes de julio el Ministerio de Hacienda, al igual que el INA, no aplicaría deducciones de planilla a los funcionarios públicos registrados en el Sistema Integra, que reciban un salario líquido mensual menor a ¢214.230.

Es decir, todas las deducciones que se aplicaban por conceptos de embargos judiciales, créditos, cuotas de afiliación, entre otros, ya no se les podrá rebajar a los trabajadores que reciban un monto líquido por debajo del salario mínimo establecido, excepto los que correspondan a pensiones alimentarias.

Por lo anterior, todas las empresas tanto públicas como privadas acogieron las medidas para garantizar el salario mínimo de todos los trabajadores.

¿Por qué no aplican los rebajos a mi salario, aunque yo lo solicite voluntariamente?

El Ministerio de Trabajo ha reiterado que ninguna persona empleadora puede aplicar deducciones al salario mínimo inembargable.

Esta medida tiene su fundamento en los artículos 172 y 174 del Código de Trabajo, por tanto, la prohibición de aplicar deducciones al salario mínimo inembargable es una norma obligatoria que alcanza a todos los patronos y trabajadores del sector público y privado.

"La protección a la inembargabilidad del salario mínimo, tiene por objeto procurar el bienestar y la existencia digna, comprendidos en el artículo 57 de la Constitución Política y en el Convenio 95 de la Organización Internacional del Trabajo" (MTSS).

De incumplirse lo antes expuesto, las personas empleadoras (jurídicas o físicas) incurrirían en violaciones legales y se expondrían posibles sanciones, ya que estos actos son considerados como una infracción grave.

¿Qué debo hacer si me rebajaban del salario alguna cuota y ahora no?

Lo primero que debe hacer es acercarse a la entidad con la que mantiene la operación de crédito o deuda y pedir asesoría y opciones de medios de pago, pudiendo establecerse deducciones automáticas de su cuenta bancaria, pagos por transferencia electrónica, sinpe móvil u otras.

Pero la responsabilidad de mantener al día los pagos le corresponden al deudor por lo que es importante cumplir con esta obligación para que no se vea manchado su récord crediticio ni se exponga a cobros judiciales.

En SITRAINA le ofrecemos la opción de pago por Sinpe Móvil 8448-1450 o ventanilla, por lo que le recordamos a todos nuestros afiliados la importancia de mantenerse al día **ya que de no estarlo podría perder su condición de afiliado** y eventualmente verse expuesto a cobros administrativos si mantiene créditos con el sindicato.